



Resolución Ministerial

848-2018 MTC/01

Lima, 29 de octubre de 2018

VISTOS: El Oficio N° 745-2018-MTC/PEJP-2019 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019; y el Memorando N° 1993-2018-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión de la LI Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana - ODEPA, se eligió a la ciudad de Lima como sede de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y modificatoria, se crea el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", en adelante el Proyecto Especial, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019;

Que, por Decreto Legislativo N° 1335, Decreto Legislativo que modifica la entidad a cargo del desarrollo de la infraestructura, equipamiento y las operaciones para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019, se dispone la transferencia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Proyecto Especial, para ejecutar las actividades de preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano;

Que, la Sexagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para realizar transferencias financieras hasta por la suma de TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 30 000 000,00) a favor de organismos internacionales para atender el pago de boletos aéreos y de los gastos de traslado de bienes y equipamiento deportivo necesarios para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, en el marco de los compromisos y obligaciones asumidos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL - PERÚ), precisando que las citadas transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de su oficina de presupuesto; la misma que se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final dispone que los recursos transferidos al organismo internacional deben ser destinados sólo a los fines para los cuales se autoriza la transferencia; siendo el pliego que transfiere responsable del seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfiere tales recursos;



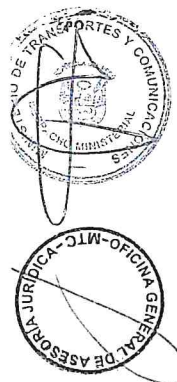
Que, el 11 de octubre de 2013, se suscribe el Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones para la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, entre la Organización Deportiva Panamericana - ODEPA y el Comité Olímpico Peruano - COP, con la intervención de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del cual se definieron las condiciones bajo las que se realizará la preparación y desarrollo de los referidos Juegos; y el 14 de setiembre del 2017 se suscribe la Adenda al mencionado Acuerdo;

Que, mediante Acta de Sesión de fecha 29 de febrero de 2016, el COPAL - PERÚ, aprobó, en el marco del Acuerdo de Responsabilidades, los "Lineamientos para los Juegos Parapanamericanos Lima 2019", estableciendo las obligaciones vinculadas a la organización y transición de los Juegos Parapanamericanos, considerando el compromiso de preparar dichos juegos bajo las mismas condiciones de los Juegos Panamericanos;

Que, con Oficio N° 745-2018-MTC/PEJP-2019, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial, sustentado en las opiniones favorables de la Gerencia de Operaciones, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita aprobar una transferencia financiera a favor del Comité Paralímpico Internacional - IPC (International Paralympic Committee, por sus siglas en inglés), hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 4,579,159.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el primer tramo del pago de la adquisición de los boletos aéreos de atletas y oficiales de equipo de los Comités Paralímpicos Nacionales (NCPs) durante los Juegos Parapanamericanos 2019, en el marco de lo establecido en la Sexagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, así como del Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones para la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, y su respectiva Adenda, y de los Lineamientos para los Juegos Parapanamericanos Lima 2019;

Que, con Memorando N° 1993-2018-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 488-2018-MTC/09.03, por el cual la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable para aprobar una Transferencia Financiera hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 4,579,159.00), a favor del Comité Paralímpico Internacional, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2018, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar una Transferencia Financiera de recursos con cargo al presupuesto institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes





Resolución Ministerial

848-2018 MTC/01

y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019; a favor del Comité Paralímpico Internacional, hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 4,579,159.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

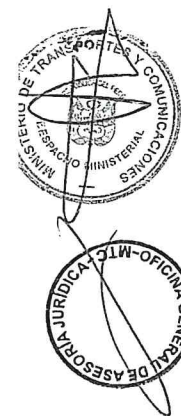
Aprobar una Transferencia Financiera de recursos con cargo al presupuesto institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, a favor del Comité Paralímpico Internacional - IPC, hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 4,579,159.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios destinada a los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera aprobada por el artículo precedente, se atenderá con cargo al presupuesto asignado al pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, Actividad 5001254: Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto 2.4.1.2.1.99 A Otros Organismos Internacionales.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



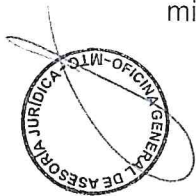
Artículo 4.- Seguimiento y Monitoreo

El Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 es responsable del seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink is centered on the page. The signature appears to read "Edmer Trujillo Mori".

.....
EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones